

SACRAMENTO COUNTY

OFFICE OF EMERGENCY SERVICES



ANEXO DEL PROGRAMA DE PASE DE LA ACTIVIDAD AGRARIA



5 de diciembre de 2023

INSTRUCCIONES DE MANEJO

1. El título de este documento es *Anexo del Programa de Pase de la Actividad Agraria*, también llamado *Anexo del programa Ag Pass* o *Anexo*.
2. La información recopilada en el presente Anexo se utilizará para la capacitación y como referencia dentro del área operativa (OA) de Sacramento. Está prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin la autorización previa de la Oficina de Servicios de Emergencia del Condado de Sacramento.
3. El anexo del programa *Ag Pass* está disponible en www.saco.es.org. Los formatos alternativos (como letra grande) se pueden solicitar al siguiente contacto.
4. Contacto:

MARY JO FLYNN-NEVINS
DIRECTORA DE SERVICIOS DE EMERGENCIA
OFICINA DE SERVICIOS DE EMERGENCIA DEL CONDADO DE SACRAMENTO
(916) 874-4671
Flynnm@saccounty.gov

CHRIS FLORES
COMISIONADA DE AGRICULTURA Y AGENTE MUNICIPAL DE PESOS Y
MEDIDAS DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, PESOS Y MEDIDAS DEL
CONDADO DE SACRAMENTO
(916) 875-6603
FloresCJ@saccounty.gov

REGISTRO DE CAMBIOS

(Nota: archive cada oficio remisorio de revisión detrás de esta página de registro).

NÚMERO DE REVISIÓN	INGRESADO POR	FECHA	NÚMERO DE REVISIÓN	INGRESADO POR	FECHA
1			21		
2			22		
3			23		
4			24		
5			25		
6			26		
7			27		
8			28		
9			29		
10			30		

CONTENIDO

INSTRUCCIONES DE MANEJO..... 2

RESUMEN EJECUTIVO..... 5

ANTECEDENTES 5

AUTORIDADES DE EVACUACIÓN 6

OBJETIVO..... 7

 Guía..... 7

 LIMITACIONES 7

 IMPLEMENTACIÓN 8

ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA 8

 ELEGIBILIDAD 9

Ayuda mutua 10

 EMISIÓN DE *AG PASS* 10

Condiciones de uso 11

 RENOVACIÓN DE PASES..... 12

 CANCELACIÓN O REVOCACIÓN DEL PASE 12

 REQUISITOS DE CAPACITACIÓN 13

 COMUNICACIONES 13

CONCEPTO DE ACTIVIDADES..... 14

 ROLES DEL PROGRAMA *AG PASS* 14

Titular del pase primario 14

Titulares designados o temporales de pases 14

Función del gobierno local y de los organismos de coordinación 14

 HABILITACIÓN DEL ANEXO..... 15

 PROCESO DE SOLICITUD..... 15

 PROCESO DE AUTORIZACIÓN..... 16

Fase I: validación de la credencial..... 16

Fase II: proceso de autorización de la solicitud..... 17

Fase III: coordinación operativa 17

 ENTRADA Y SALIDA COORDINADA 17

MANTENIMIENTO DEL ANEXO 18

AUTORIDADES Y REFERENCIAS 19

RESUMEN EJECUTIVO

El anexo al programa Ag Pass es un anexo funcional al plan de operaciones de emergencia (EOP) del condado de Sacramento.

En el anexo se describe la coordinación del área operativa (OA) durante las catástrofes; y guía al gobierno del condado, a distritos especiales, al gobierno local y a las organizaciones comunitarias en la preparación y respuesta ante emergencias o catástrofes que impactan en las operaciones agrícola-comerciales.

En este anexo al programa *Ag Pass* se reconoce el impacto económico de las catástrofes para los productores agrarios y la comunidad, así como la necesidad de que el OA se comunique y coordine con los organismos locales a través de la Oficina de Servicios de Emergencia del Condado de Sacramento (SacOES), y colabore con las acciones de los organismos locales de conformidad con el Sistema Estandarizado de Manejo de Emergencias (SEMS).

En el anexo del programa *Ag Pass* se exponen los criterios y los desencadenadores de respuesta para la implementación de este anexo. Asimismo, se identifican las funciones y responsabilidades del departamento y de la agencia específicos ante un evento, además de las indicadas en el EOP básico.

Los departamentos y los organismos identificados en este documento deberán revisar el anexo para familiarizarse con sus funciones y responsabilidades. Se recomienda a los organismos locales que elaboren sus planes y preparen acuerdos para recibir ayuda en respuesta ante una emergencia.

ANTECEDENTES

El condado de Sacramento está expuesto a muchos riesgos, los cuales pueden presentar una amenaza importante al sustento y la vida de seres humanos, animales, a la propiedad, la economía y las operaciones agrícola-comerciales. Existen muchas situaciones emergentes que podrían requerir una evacuación del OA de Sacramento o dentro de esta. Las evacuaciones podrían requerirse en el caso de incendios, terremotos, inundaciones u otras catástrofes. A continuación, se presentan algunos de los riesgos que podrían ocasionar la evacuación dentro del condado.

Inundaciones: En el condado de Sacramento, las inundaciones representan históricamente el problema más importante y uno que puede provocar una evacuación de emergencia de alto nivel, con repercusiones considerables y prolongadas para los productores tanto de animales como de cultivos.

La falla del dique durante los meses de invierno por las extensas lluvias podría ser devastadora para el condado y provocar la evacuación de comunidades enteras. En el caso de la inundación

regional sin precedentes de 1986, solo una lucha decidida contra la inundación evitó el colapso del dique oriental en el río Sacramento ubicado a 5 millas al norte del centro de la ciudad. La inundación récord de 1997 produjo la falla del dique y la inundación en cinco ubicaciones de los condados cercanos a Sacramento. La inundación de 2017 llevó a la evacuación de las comunidades de Wilton, Point, Pleasant y otras partes del condado. La industria agrícola informó daños y pérdidas estimadas por más de 2.8 millones de dólares. Hace poco, a comienzos de 2022, los ríos atmosféricos ocasionaron fallas graves en el dique a lo largo del río Cosumnes que provocaron la inundación y destrucción de viviendas y negocios agrícolas. El sector agrario informó pérdidas de cultivos, ganado e infraestructura, así como una pérdida estimada de los ingresos por más de 38 millones de dólares.

Si bien el mantenimiento y las mejoras en el dique son la principal preocupación y prioridad para la región, la historia ha demostrado que los diques pueden fallar y, de hecho, fallan. Esto es particularmente cierto dado que muchos de los diques que ahora se encuentran funcionando a lo largo del río Sacramento y otras vías navegables fueron construidos por los agricultores hace 150 años y no siguieron los mismos estándares de ingeniería que se implementan en la actualidad. Muchos de estos diques son de mantenimiento y propiedad privada.

Incendios e incendios forestales: Si bien el American River Parkway no se considera un riesgo significativo de incendio según el Departamento Forestal y de Protección contra Incendios de California, la mayor parte del sector oriental del condado se encuentra en una *zona de riesgo moderado de incendio* y partes de Rancho Murrieta se clasifican como una *zona de riesgo muy alto de incendio*.

AUTORIDADES DE EVACUACIÓN

En virtud de la Sección 409.5 del Código Penal de California, los agentes de la ley designados tienen la autoridad para cerrar y evacuar un área donde "exista una amenaza para la salud o la seguridad pública debido a calamidades como inundaciones, tormentas, incendios, terremotos, explosiones, accidentes u otras catástrofes". La oficina del alguacil del condado de Sacramento es el organismo principal para la evacuación de las áreas no incorporadas del condado de Sacramento y coordina las operaciones de evacuación con los organismos de seguridad y otros organismos.

Para clasificar la índole de una evacuación, los organismos de seguridad del condado de Sacramento adhieren a la Terminología de evacuación estatal de California:

- Orden de evacuación: Amenaza inmediata a la vida. Se trata de una orden lícita para abandonar un lugar de forma inmediata. El área está cerrada legalmente al acceso público.
- Advertencia de evacuación: Posible amenaza a la vida o a la propiedad. Las personas que necesiten más tiempo para evacuar y aquellas personas con mascotas y ganado deben abandonar el lugar de forma inmediata.
- Refúgiense en su propio lugar: Permanezca en interiores. Cierre y trabe puertas y ventanas. Prepárese para autoabastecerse hasta próximo aviso o hasta que el personal de emergencia se comunique con usted.

OBJETIVO

El objetivo de este anexo es establecer un programa dentro del área operativa que permita reducir de forma segura el impacto económico de una catástrofe grave o prolongada en la comunidad agrícola permitiendo, cuando sea seguro, la posibilidad de un reingreso coordinado de los productores agrícola-comerciales a un área evacuada a través de la planificación, coordinación e implementación colaborativa antes del incidente.

En este anexo se pretende proporcionar una guía e instrucciones a los gobiernos locales, las organizaciones no gubernamentales y otros organismos en respuesta a sus planes de respuesta ante emergencias y otras actividades relacionadas, o para la preparación y el desarrollo de las mismas.

GUÍA

La guía que se incluye en este anexo se centrará en lo siguiente:

- la definición y las especificaciones necesarias para calificar como una operación agrícola comercial;
- el formato de pase aprobado;
- la emisión y el vencimiento del pase, el mantenimiento del programa y los requisitos de renovación;
- los requisitos para la capacitación de operadores agrícola-comerciales;
- las circunstancias que podrían provocar la suspensión o revocación de un pase;
- la activación del programa y el concepto de operaciones; y
- la actualización y mantenimiento del anexo.

LIMITACIONES

El programa *Ag Pass* se limitará a realizar solo aquellas funciones y tareas que se hayan establecido como esenciales para el respaldo de las operaciones comerciales, a fin de atenuar el impacto de las pérdidas económicas o proporcionar asistencia a los agentes de la ley y al personal de emergencia para encontrar fuentes de agua y rutas de acceso. La asistencia no incluirá la realización de tareas de emergencia, como la defensa de estructuras o el combate de incendios. La cobertura para los titulares del *Ag Pass* primario se limita a las operaciones agrícola-comerciales registradas en la Oficina del Comisionado Agrícola del Condado de Sacramento. La cantidad de pases designados y temporales en virtud del pase primario dependerá de los tipos de tareas esenciales que requiera el titular primario y la cantidad de personal necesario para realizar esas tareas. En la solicitud inicial del *Ag Pass* los titulares del pase primario deberán indicar todas las tareas esenciales y una cantidad aproximada de personal.

Los titulares del pase siempre deberán acatar las órdenes de los funcionarios públicos y coordinar eficazmente el ingreso a áreas de evacuación mediante los procedimientos correspondientes que establezca la autoridad local de manejo de emergencias. Este pase no otorga privilegios especiales ni la autorización para ignorar las indicaciones de los funcionarios

de seguridad pública, ni tampoco obliga a los empleados, trabajadores, peones agrícolas o miembros del público, independientemente de su situación migratoria, a ignorar las órdenes de cualquier funcionario de seguridad pública.

IMPLEMENTACIÓN

La correcta implementación del programa refuerza las operaciones agrícola-comerciales dentro del área operativa. Este programa dará como resultado una lista identificada previamente de operadores agrícola-comerciales aprobados y capacitados que pueden ingresar en un área de evacuación mediante la coordinación con funcionarios del gobierno y la presentación de un *Ag Pass* aprobado a los organismos de seguridad en el control de carretera.

El programa *Ag Pass* se limitará a realizar las funciones y tareas que se hayan establecido como esenciales para el respaldo de las operaciones comerciales continuas a fin de reducir la pérdida económica de manera segura y organizada, a la vez que se permite a los funcionarios de seguridad pública que sigan siendo responsables y manteniendo el control del incidente.

Esta guía es para uso inmediato y está diseñada para indicar a los organismos del área operativa las funciones y responsabilidades específicas relacionadas con la implementación del programa *Ag Pass* en respuesta ante una emergencia o catástrofe. La Oficina de Servicios de Emergencia de Sacramento (SacOES), en coordinación con los departamentos del condado y las ciudades afectadas, dirigirán la implementación de esta guía.

Las operaciones de respuesta se efectuarán según el Sistema de manejo estandarizado de emergencias (SEMS) o el Sistema nacional de manejo de incidentes (NIMS), conforme a las operaciones descritas en el Plan de operaciones ante emergencias (EOP) de Sacramento.

ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA

La junta de supervisores adoptó por acción formal este programa de *Ag Pass* del condado de Sacramento (Resolución 2023-0975) el 5 de diciembre de 2023. La junta autorizó al Departamento de Agricultura, Pesos y Medidas y a la Oficina de Servicios de Emergencia del condado a coordinar la administración de este programa.

Si el programa se modifica, todos los titulares de la credencial *Ag Pass* actuales y futuros estarán sujetos de inmediato a las políticas y condiciones de uso nuevas y modificadas. El titular de una credencial *Ag Pass* es responsable de consultar si hay actualizaciones del programa y verificar las políticas y condiciones de uso vigentes en la actualidad.

Todos los materiales del programa, incluidos la descripción y los formularios de solicitud, estarán en inglés y español, y se podrán encontrar en el sitio web del Departamento de Agricultura, Pesos y Medidas del condado, así como en el sitio web del condado:

sacramentoready.saccounty.gov

agcomm.saccounty.gov

Luego de los incidentes en los que el programa *Ag Pass* se pruebe, emplee o utilice, las partes interesadas deberán proporcionar datos sobre la eficacia y el rendimiento del programa como parte del proceso de informe después de la acción del condado.

ELEGIBILIDAD

La actividad agraria comercial es el cultivo de cosechas agrícolas u hortícolas, o cría de ganado y sus productos como fuente de ingreso principal o complementaria, según lo identifica el comisionado agrícola del condado de Sacramento.

La tarjeta *Ag Pass* está disponible para los solicitantes que cumplan los dos criterios siguientes:

1. El solicitante individual es propietario u operador (titular del pase primario), o empleado o miembro adulto de la familia (titular del pase designado o temporal) de una entidad que realiza una operación agrícola comercial (“operación”). Los empleados y miembros de la familia deben proporcionar documentación del propietario u operador que los autoriza a solicitar una tarjeta *Ag Pass*. El empleo hace referencia al empleo de tiempo completo en el que el empleador que tiene la autoridad para contratar y despedir, supervisa en forma directa y cotidiana al empleado, paga el salario del empleado y retiene y transmite los impuestos correspondientes en nombre del empleado.
2. El solicitante posee un conocimiento práctico de la propiedad agrícola de la operación, incluido el acceso a los sistemas de riego, los equipos agrícolas y demás infraestructura esencial.

Los solicitantes pueden proporcionar cualquiera de la siguiente documentación para demostrar que la operación a la que están vinculados es una operación agrícola comercial:

- A. El número de identificación del operador o el permiso de materiales restringidos que emite el comisionado agrícola
- B. Documentación sobre el contrato de arrendamiento ejecutado del terreno agrícola.
- C. El Formulario F del Servicio de Impuestos Internos (formulario 1040) en el que se certifiquen las ganancias o las pérdidas de la actividad agrícola del solicitante
- D. Documentación de la Agencia de Servicios Agrícolas del Departamento de Agricultura de Estados Unidos que certifique que el solicitante es un productor comercial de ganado
- E. El registro actual de una marca de ganado en la Oficina de Identificación de Ganado del Departamento de Alimentos y Agricultura de California (CDFA)
- F. Documentación legalizada del certificado del productor para la comercialización directa de productos agrícolas
- G. Operación agrícola orgánica registrada en CDFa

Además de la documentación mencionada anteriormente, los solicitantes que sean empleados directos y familiares adultos deberán proporcionar toda la documentación adicional siguiente para demostrar que el propietario u operador los ha autorizado a solicitar una tarjeta *Ag Pass*:

- A. Carta de autorización del propietario u operador en la que se identifique la relación con el miembro de la familia o de empleador y empleado, mediante la verificación de las fechas de empleo e indicación de que el miembro de la familia o empleado está autorizado a solicitar una tarjeta *Ag Pass*. La carta de autorización debe estar fechada y tener la firma del propietario u operador. La carta de autorización se considerará válida por un año desde la fecha de ejecución, a menos que el propietario u operador especifique una duración diferente.
- B. El formulario W-2 u otra documentación equivalente que demuestre el empleo directo y el nombre del empleado y del empleador (si corresponde).
- C. Una forma legal de identificación.

AYUDA MUTUA

La ayuda mutua es un recurso significativo al que se puede recurrir durante los momentos de catástrofe para incrementar rápidamente los recursos a fin de cumplir los objetivos inmediatos. El programa *Ag Pass* se está implementando en muchos condados de todo el estado con un nivel estandarizado de capacitación requerida. En el condado de Sacramento, reconocemos que la ayuda mutua puede ser necesaria para facilitar la evacuación segura de animales para la producción comercial y puede reconocer las credenciales de *Ag Pass* de otra jurisdicción para auxiliar en la respuesta cuando la solicita un titular activo de la tarjeta *Ag Pass* emitida por el condado de Sacramento. La ayuda mutua se limitará a aquellas personas que sean operadoras agrícola-comerciales con un pase agrícola o de ganado vigente de una jurisdicción fuera del condado de Sacramento.

A los titulares de la *Ag Pass* que se desempeñen como socios de ayuda mutua y que tengan la autorización de otro condado que no sea el de Sacramento se los reconocerá como titulares de un pase temporal en el condado de Sacramento. Los titulares de pases temporales deben entrar y salir solamente con el titular de un pase primario o designado, y deben comunicar los problemas de seguridad observados o inminentes al titular del pase primario o designado.

EMISIÓN DE AG PASS

El comisionado de agricultura, el comisionado subjefe de agricultura o la persona designada gestionarán la emisión de las credenciales *Ag Pass* a través del Departamento de Agricultura, Pesos y Medidas del condado.

Los titulares de la tarjeta *Ag Pass* deben demostrar que efectivamente cumplieron los requisitos de capacitación indicados en la sección Capacitación y que poseen un descargo de responsabilidad actual archivado para cumplir con la elegibilidad.

CONDICIONES DE USO

Todos los titulares de una tarjeta *Ag Pass* deben cumplir las siguientes condiciones de uso:

1. La tarjeta *Ag Pass* solo se utilizará cuando sea seguro hacerlo, según lo establezcan los funcionarios de seguridad pública a cargo de la respuesta ante los incidentes.
2. La tarjeta *Ag Pass* no otorga permiso para ignorar órdenes de evacuación ni garantiza el ingreso automático.
3. Los titulares de la tarjeta *Ag Pass* deben seguir todas las instrucciones de los organismos de seguridad y el personal de emergencia.
4. No se otorgará el acceso fuera del horario diurno y aquellos que reciban el acceso deberán salir antes del atardecer, excepto en los casos en que una demora provoque un riesgo adicional (por ejemplo, si se debe apagar un generador para reducir el riesgo de incendio).
5. Los organismos de seguridad o el personal de emergencia en el lugar pueden imponer un límite en el tiempo transcurrido detrás de un cierre de carretera.
6. Todas las personas deben salir del área restringida por la misma ruta por la que ingresaron y nunca deben dejar a otro titular del pase dentro de una zona con orden de evacuación sin un vehículo.
7. Se puede requerir el acompañamiento de los organismos de seguridad y del personal de emergencia a discreción de los organismos de seguridad y del personal de emergencia del sitio.
8. Las personas que desean ingresar deben tener consigo la tarjeta *Ag Pass*. Si tres personas en un auto desean ingresar a un área evacuada, las tres deben tener su tarjeta *Ag Pass*.
9. Las personas que se encuentran en áreas evacuadas siempre deben llevar consigo su tarjeta *Ag Pass* para poder presentarla ante los oficiales de seguridad, incluso si ya inspeccionaron la tarjeta en un puesto de control de cierre de carretera. Los oficiales de seguridad del lugar tienen plena discrecionalidad para pedir a las personas que no puedan presentar su credencial *Ag Pass* que se retiren del lugar.
10. Los titulares de la tarjeta *Ag Pass* reconocen que están ingresando en un área con una orden de evacuación activa, que ingresan bajo su propio riesgo y que deben estar preparados para las condiciones que cambian rápidamente y los recursos limitados. Algunas maneras de estar preparado es llevar los suministros adecuados de agua potable, alimento y equipos de protección personal.
11. Todas las personas a quienes se les haya concedido acceso a un área evacuada deben alejarse de inmediato si los oficiales de seguridad o el personal de emergencia les ordenan hacerlo.

A los empleados de establecimientos agrícolas no se les debe solicitar que obtengan pases ni trabajen dentro de zonas de evacuación. Tampoco se deben tomar represalias contra ellos si no aceptan obtener un pase o trabajar dentro de una zona de evacuación. Asimismo, solo podrán obtener pases los miembros adultos de la familia o los empleados que estén contratados de manera directa en una actividad agraria¹. Los empleados contratados y los contratistas de trabajo agrario y sus empleados no son aptos para obtener pases designados o temporales.

RENOVACIÓN DE PASES

La renovación de la credencial *Ag Pass* será obligatoria cada año a través del Departamento de Agricultura, Pesos y Medidas del condado. Los titulares de dicha credencial deberán demostrar que cumplieron con todos los requisitos de capacitación y deberán proporcionar información actualizada sobre la actividad agraria para garantizar que mantienen la elegibilidad para el programa *Ag Pass*.

CANCELACIÓN O REVOCACIÓN DEL PASE

A fin de conservar la integridad del programa *Ag Pass*, es indispensable contar con un mecanismo para mantener la eficacia del programa. Este anexo reconoce que las actividades agrarias pueden rotar y que los arrendatarios, los propietarios o sus designados pueden cambiar. Los titulares de *Ag Pass* deben procurar que se mantengan actualizados los cambios en la información relacionada con la emisión del pase y que estos se informen al comisionado agrícola del condado.

Si hubiera cambios en las operaciones, las ubicaciones o los titulares de pases designados o temporales, el titular del pase primario será el encargado de proporcionar al comisionado agrícola del condado la información actualizada en un plazo de 15 días. El pase se cancelará o revocará si no se notifica debidamente al comisionado agrícola del condado.

En el caso de que se produjera la rescisión del contrato de empleo o del acuerdo de asociación entre el titular del pase primario y los titulares del pase designado o temporal, el primero tendrá la responsabilidad de cancelar o revocar el pase emitido, y de notificar de inmediato al comisionado agrícola del condado.

Los titulares de pases deben cumplir con los requisitos para la obtención de pases y los estándares de capacitación anuales. Si no se mantiene actualizada la información o no se cumplen los requisitos para obtener el pase, este se revocará y se eliminará del programa al titular hasta que se hayan cumplido los estándares de capacitación y los requisitos según corresponda.

¹ En el documento AB 1103 (2021) se autoriza solo a los productores de ganado y a los empleados gerenciales a cuidar del ganado dentro de las zonas de evacuación. Dichos empleados no necesitan obtener pases para trabajar dentro de las zonas de evacuación. https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/billNavClient.xhtml?bill_id=202120220AB1103

El titular del pase primario es el encargado de procurar que él y todos los titulares de pases designados o temporales que ingresan a un área de evacuación conforme a los derechos del pase sean responsables. La responsabilidad implica que se los pueda ubicar o que se desempeñen en el ámbito autorizado para el incidente al que coordinaron el ingreso. En caso contrario o si el titular de un pase se encontrara fuera del área de acceso autorizada, o estuviera realizando tareas fuera del ámbito autorizado, se revocará de inmediato el pase emitido y se emitirá un aviso al titular del pase primario. Tras dos (2) avisos de conducta fuera del ámbito autorizado se emitirá la cancelación o revocación total del pase primario.

El programa *Ag Pass* prioriza la seguridad y el bienestar de nuestra comunidad; si el pase se utiliza para influir de manera inapropiada, retener a una o varias personas, o sugerir a alguien que no acate las órdenes de un funcionario de seguridad pública local este se cancelará o revocará de inmediato.

REQUISITOS DE CAPACITACIÓN

Los titulares de la credencial *Ag Pass* deben mantener un nivel básico de capacitación. El requisito de capacitación se puede cumplir presentando una prueba de finalización de cualquiera de las siguientes dos opciones de capacitación:

- capacitación específica sobre *Ag Pass* del condado de Sacramento (4 horas); o
- capacitación sobre *Ag Pass* del jefe de bomberos del estado de California (4 horas) combinada con la capacitación sobre la sección específica de inundaciones que proporciona el condado de Sacramento.

Para renovar la credencial *Ag Pass*, se deberá hacer un curso de actualización todos los años.

Las solicitudes de emisión inicial o renovación de un pase en las que no se proporcionen los certificados de capacitación requeridos no serán aptas para obtener la credencial *Ag Pass* hasta que no se hayan validado todos los requisitos de capacitación.

COMUNICACIONES

En este anexo se reconoce que, a pesar de las iniciativas de coordinación, las condiciones dentro de un área de evacuación pueden cambiar o evolucionar rápidamente. La capacidad para mantener una comunicación eficaz con aquellas personas que tienen permitido el ingreso a un área de evacuación es esencial para la seguridad de los titulares de pases y los socorristas. Habrá un proceso de control de entrada y salida en cada punto de acceso, las personas o los grupos que ingresen a una zona de evacuación deberán tener un dispositivo de comunicación autorizado previamente.

CONCEPTO DE ACTIVIDADES

ROLES DEL PROGRAMA AG PASS

TITULAR DEL PASE PRIMARIO

El titular del pase primario es el propietario u operador de la actividad agraria, y es el responsable de ser el punto de contacto principal con los funcionarios de coordinación. También es responsable de comunicar de forma clara y concisa el horario de ingreso deseado, la ubicación, el tipo de operación, las actividades a realizar, y de identificar a los titulares de pases que tienen permitido el ingreso, así como la hora de salida del área evacuada.

Los titulares de pases no podrán ingresar hasta que no hayan recibido autorización de los funcionarios de seguridad pública. Los titulares del pase primario son responsables, en todo momento, de rendir cuentas de los titulares de pases designados o temporales a quienes autorizaron con su pase a ingresar a un área de evacuación. Los titulares del pase primario deben indicar cualquier problema de seguridad observado o inminente a los funcionarios de seguridad pública.

TITULARES DESIGNADOS O TEMPORALES DE PASES

El titular de un pase designado es un empleado o familiar adulto del titular del pase primario, responsable de garantizar que se mantengan las comunicaciones con este y de saber a quién debe acudir en caso de una emergencia o en caso de que el titular del pase primario sea ilocalizable o esté inhabilitado.

No es necesario que los titulares del pase designado ingresen cuando está presente el titular del pase primario si este habilitó sus pases. Sin embargo, todos los titulares de pases deben ingresar por los puntos de acceso autorizados para incidentes. Los titulares de pases designados deberán cerciorarse de rendir cuentas en el área de evacuación y solo responder a las áreas preasignadas que autorizaron los funcionarios de seguridad pública. Los titulares de pases designados deben indicar cualquier problema de seguridad observado o inminente a los funcionarios de seguridad pública y al titular del pase primario.

Los titulares de pases temporales, como se describe en la sección de ayuda mutua, deben entrar y salir solamente con el titular de un pase primario o designado, y deben indicar los problemas de seguridad observados o inminentes a los funcionarios de seguridad pública y al titular del pase primario o designado.

FUNCIÓN DEL GOBIERNO LOCAL Y DE LOS ORGANISMOS DE COORDINACIÓN

El **gobierno local** es responsable de coordinar a todas las partes interesadas para procurar que los titulares de credenciales *Ag Pass* puedan ingresar a un área de evacuación de manera segura y de modo que no repercuta negativamente en la seguridad del personal de respuesta o en su capacidad para cumplir con seguridad los objetivos en el campo.

La Extensión Cooperativa de la Universidad de California (**UCCE**) trabajará con otros organismos en el desarrollo y mantenimiento de un programa de capacitación, y proporcionará capacitación sobre la preparación para catástrofes específica para las actividades de ganadería.

El **comisionado de agricultura, el subcomisionado de agricultura o la persona designada** será responsable de recibir las solicitudes de ingreso de los titulares de credenciales *Ag Pass*, validar dichas credenciales y coordinar esos ingresos con los funcionarios de seguridad pública correspondientes (es decir, orden público y manejo del fuego). Si es necesario, los funcionarios de seguridad pública deberán identificar claramente las áreas que son seguras para el ingreso y emitir una recomendación de autorización de ingreso.

El **alguacil, subalguacil o la persona designada** evaluará las condiciones de seguridad y, si es necesario, autorizará el punto de ingreso antes de la entrada de los titulares de pases. Una vez que se haya autorizado el punto de ingreso, la información se comunicará a la entidad que se encuentra allí.

La **Oficina de Servicios de Emergencia** coordinará la implementación del programa *Ag Pass* y la capacitación en dicho programa, y asumirá el mando para garantizar una comunicación eficaz antes, durante y después de una emergencia; confirmará que se haya recibido la documentación correspondiente para el ingreso y se encargará del mantenimiento del Anexo del programa *Ag Pass*.

HABILITACIÓN DEL ANEXO

El anexo se habilitará en el caso de una orden de evacuación que afecte a una actividad comercial con credenciales. Los titulares de un pase primario o designado deberán acatar de inmediato las órdenes de los funcionarios de seguridad pública a menos que se indique lo contrario. Una vez evacuado, el titular de una credencial *Ag Pass* puede coordinar el ingreso conforme a los requisitos establecidos en este anexo.

PROCESO DE SOLICITUD

El titular de un pase primario o la persona que este designe deberá presentar las solicitudes de ingreso de titulares de la credencial *Ag Pass* al representante del Departamento de Agricultura en el Centro de Operaciones de Emergencia. Los titulares de pases deben llamar al 311 para ponerse en contacto con el funcionario y enviar sus solicitudes.

Todas las solicitudes de titulares de pase primario deberán ser detalladas e incluir lo siguiente:

- El motivo del acceso
 - Si es para el cuidado de animales en el lugar o de cultivos
 - La cantidad y el tipo de animales
 - El tipo de cultivo
 - Las tareas a realizar (descripción breve)
 - Si es para el traslado de animales o la cosecha limitada de cultivos
 - La cantidad de animales que se trasladará
 - Si dispone de refugio o si necesitará ayuda
 - Las tareas que realizará

- La ubicación de la actividad agrícola comercial
- La fecha y hora del ingreso solicitado
- La fecha y hora de egreso
- Los nombres de los titulares de pases designados y temporales
 - La función que cumplen en la actividad
 - Los contactos de emergencia
- Los métodos de comunicación disponibles (es decir, radioaficionado, teléfono satelital)
 - El identificador de radio
 - El número de teléfono satelital
 - El teléfono celular
- La pérdida estimada si se deniega el ingreso

Luego de la presentación, los funcionarios del condado serán los intermediarios que encaminarán la solicitud por el proceso de autorización correspondiente en caso de incidentes.

PROCESO DE AUTORIZACIÓN

Una vez que la solicitud de ingreso se haya presentado, revisado y documentado en WebEOC y el sistema de envío informatizado (CAD), habrá tres (3) fases en el proceso de autorización:

FASE I: VALIDACIÓN DE LA CREDENCIAL

El comisionado de agricultura, el subcomisionado de agricultura o la persona designada deberá validar las credenciales *Ag Pass* de los titulares.

En la revisión deberán tener en cuenta lo siguiente:

- El nombre y la información que lo identifique
- El motivo del acceso
 - Si tiene animales o cultivos
 - El tipo de actividad
- La ubicación actual (para establecer el mejor punto de ingreso si este se autoriza)
- La ubicación de la actividad agrícola comercial
- La fecha y hora del ingreso solicitado
- La fecha y hora de egreso
- Los nombres de los titulares de pases designados
- Autorización de los nombres de titulares de pases temporales
- La cantidad y el tipo de vehículos o equipos
- La pérdida estimada si se deniega el ingreso
- Los métodos de comunicación disponibles

Luego de presentar toda la documentación y validar el pase, la solicitud se enviará al funcionario de los servicios de emergencia correspondiente para su consideración.

FASE II: PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD

Todas las solicitudes de ingreso de titulares de credenciales *Ag Pass* deben coordinarse con los comandantes de incidentes en el terreno. La coordinación eficaz garantiza la responsabilidad en el terreno y, aún más importante, es fundamental limitar el impacto en las tareas de respuesta a emergencias y la seguridad de las personas involucradas.

- **Funcionario de turno:** Es posible que algunos incidentes no tengan la magnitud para requerir la activación del centro de operaciones de emergencia. En estos casos, luego de la validación del titular del pase primario o de los titulares de un pase designado, la información se proporcionará al funcionario de turno. El funcionario de turno será el intermediario con el grupo de comando de incidentes o unificado establecido para obtener la autorización para un ingreso coordinado.
- **Activación del centro de operaciones de emergencia:** Los incidentes que hayan dado lugar a la activación de los centros de operaciones de emergencia a menudo permitirán que la entidad de validación se comunique directamente con el líder de la sección operaciones, sección legal o manejo del fuego, como intermediario con el grupo de comando de incidentes o unificado del terreno.

FASE III: COORDINACIÓN OPERATIVA

El grupo de comando de incidentes o unificado del terreno deberá tener en cuenta la seguridad del personal y de los titulares de pases, el estado del incidente y los efectos que pueda tener el ingreso en los objetivos en el terreno para recomendar la autorización. En el caso de que se autorice el ingreso, el grupo de comando y el enlace coordinarán los horarios de ingreso finales, los puntos de ingreso y las medidas de seguridad y responsabilidad recomendadas antes del ingreso.

Cuando se autorice el ingreso a un pase y se haya establecido un horario coordinado de entrada y salida, el intermediario de la Oficina de Servicios de Emergencia o del Centro de Operaciones de Emergencia se asegurará de que los organismos de seguridad registren la información en WebEOC y el personal del terreno, ubicado en el punto de ingreso, deberá permitir el acceso a los titulares de los pases identificados previamente. Podría haber excepciones en el ingreso por cambios en las condiciones o la llegada inoportuna luego del ingreso programado.

ENTRADA Y SALIDA COORDINADA

Los organismos de seguridad deben hacer todo lo posible por garantizar que la entrada sea fluida en el terreno para los titulares de pases autorizados. Las entidades ubicadas en los

controles de carreteras deben tener copias de las plantillas aprobadas de *Ag Pass* y una lista de los titulares de pases autorizados para el ingreso tan pronto como sea posible.

Para procurar la rendición de cuentas, los organismos de seguridad deben documentar la información del titular del pase para incluir la hora y el punto de ingreso. Es importante recordar que se debe obtener la misma documentación para el control correspondiente al momento de la salida.

MANTENIMIENTO DEL ANEXO

El proceso para mantener el Anexo del programa *Ag Pass* (Anexo) se describe en esta sección. En el análisis se identifica quién recibe y revisa el Anexo, cómo se integrarán las actualizaciones en el Anexo, cómo se evalúa el Anexo, qué tipo de capacitación y ejercicios se elaboran para mejorar la comprensión y ejecución del Anexo y cómo se realiza la revisión después de la acción luego de haber implementado el Anexo, ya sea como parte de un ejercicio o en respuesta a una emergencia real.

Distribución del Anexo

Una vez finalizado y aprobado, el Anexo del programa *Ag Pass* para el condado de Sacramento se distribuirá en toda el OA. También se entregarán copias impresas y electrónicas en el EOC y a otros organismos y departamentos del condado de Sacramento. Las versiones electrónicas del Anexo del programa *Ag Pass* aprobado también se distribuirán en cada una de las oficinas locales o regionales que tengan funciones importantes en el programa *Ag Pass*.

Actualizaciones del Anexo

El condado de Sacramento es responsable del mantenimiento, de la revisión y la distribución del Anexo del programa *Ag Pass*. El OES del condado de Sacramento evalúa todos los años si es necesario revisar el anexo en función de lo siguiente:

- Los cambios en los estatutos, las regulaciones, los requisitos o la organización local, estatal o federal.
- La necesidad de planes secundarios adicionales para desarrollar capacidades de respuesta a nivel regional o eliminar las brechas en las capacidades, como lo sugieren los miembros del Comité Asesor Regional de Ayuda Mutua.
- La implementación de herramientas o procedimientos que alteren o mejoren los componentes del Anexo.

El condado de Sacramento conserva el registro de modificaciones y revisiones (la tabla de registro de los cambios en la portada de este documento), así como las versiones ejecutables de todos los documentos. El condado es responsable, además de distribuir el Anexo a todos los organismos pertinentes.

Evaluación, capacitación y aplicación del Anexo

La aplicación del Anexo y la evaluación de su eficacia implican usar capacitación, ejercicios y evaluación de catástrofes reales para determinar si las metas, los objetivos, las decisiones, las acciones y los tiempos indicados en el Anexo provocaron una respuesta exitosa.

Los ejercicios son el mejor método para evaluar la eficacia de un anexo y también son una herramienta valiosa en la capacitación de equipos de respuesta a emergencias y funcionarios del gobierno para que se familiaricen con los procedimientos, las instalaciones y los sistemas que utilizan o manejan en situaciones de emergencia. Los ejercicios deberán realizarse con regularidad para mantener la prontitud de respuesta.

AUTORIDADES Y REFERENCIAS

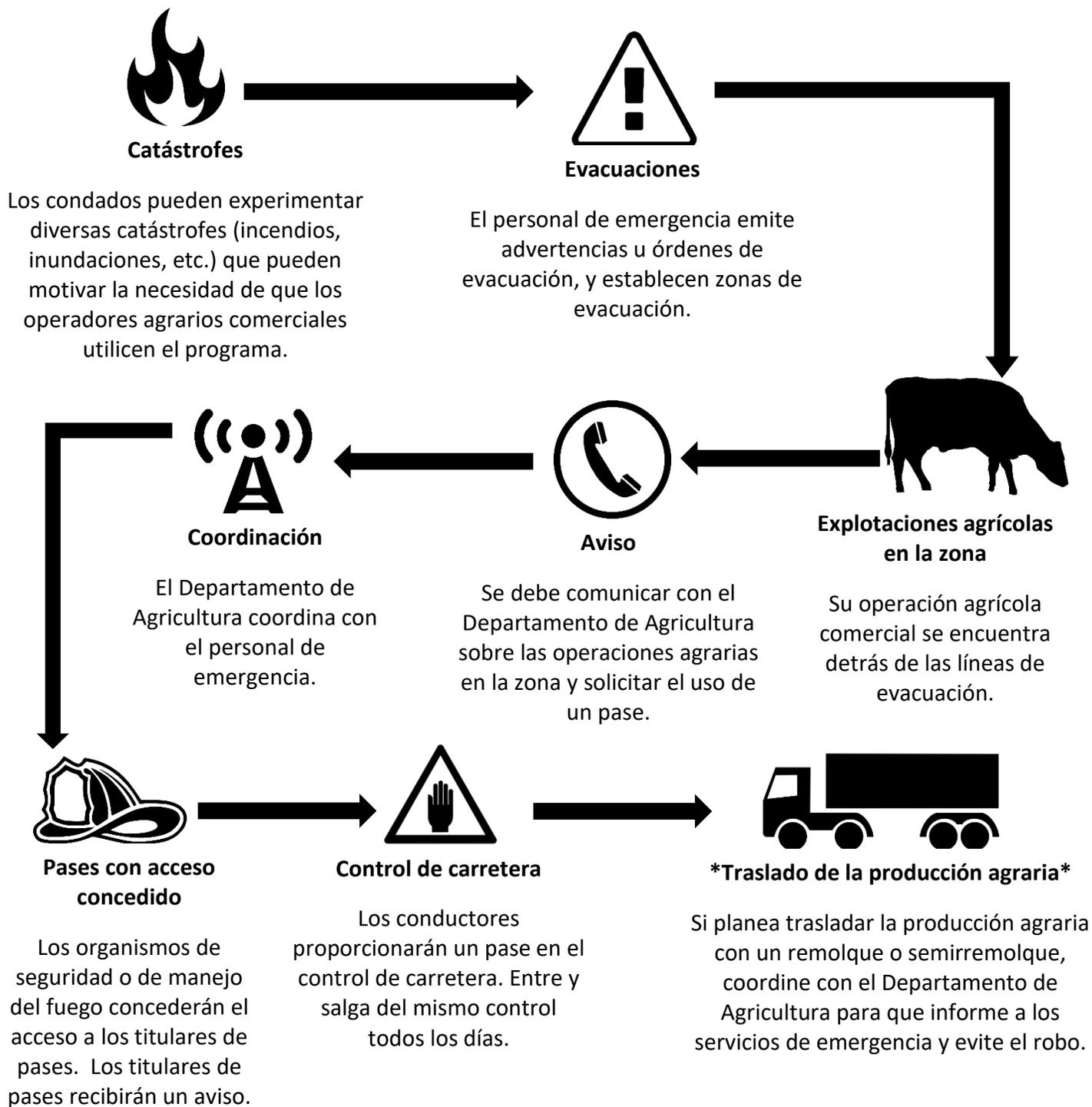
AB 1103

Sección 2350 del Código de Alimentos y Agricultura, Programa de pases para ganado

Sección 13105.6 del Código de Salud y Seguridad

Sección 409.5 del Código Penal

Ag Pass del condado de Sacramento
Flujoograma de conceptos de operaciones



Programa Ag Pass del condado de Sacramento

Descargo de responsabilidad

El propietario u operador comercial de ganado, en adelante llamado el “Solicitante o Autorizado” o “A/P” comprende que está solicitando acceso a áreas restringidas sujetas al cierre oficial de carreteras y que no son de otro modo accesibles para el público. Al solicitar el acceso, el A/P reconoce los riesgos inherentes que están presentes durante la vigencia de una emergencia local declarada que se extiende a ciertas áreas restringidas. El A/P será el único responsable de la seguridad de aquellas personas que posean el pase o permiso emitido por el condado de Sacramento y el único responsable de los daños a los equipos que el A/P utilice durante el acceso solicitado. El A/P eximirá al condado de Sacramento y a sus funcionarios, agentes, empleados, voluntarios o representantes de toda responsabilidad, reclamación, acción, proceso, pérdida, lesión, daño o gastos de cualquier nombre, tipo y descripción, incluidas las costas judiciales y los honorarios del abogado correspondientes debido a una lesión personal (incluida la muerte) o a daños realizados al equipo o a la propiedad que surgieran del acceso de A/P en virtud de este pase o permiso. Asimismo, el A/P será el único responsable y eximirá al condado de Sacramento de todo acto u omisión del A/P o de sus funcionarios, agentes, empleados, voluntarios, contratistas y subcontratistas en el acceso a la ubicación antes indicada. El A/P comprende, además, que el pase o permiso cubre solo el acceso al lugar antes identificado y a la ruta de acceso directa hacia o desde dicho lugar; y que está estrictamente prohibido detenerse en las rutas de acceso. El A/P y sus funcionarios, agentes, empleados, voluntarios o representantes no deberán deambular, merodear o bien vagar por el lugar antes indicado, y se lo arrestará de inmediato por entrar a áreas restringidas y será procesado con todo el peso de la ley.

Reconocido por:

(firma)

(nombre con letra de imprenta)

(fecha)